Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) ZULEIMAINESOSORIOBERDUGO; con documento de identidad No, 55237530 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2011	821	MEDICO	01/04/2011	30/06/2011	$12600000	$$ 12.600.000	PABLO VI
2	2011	1225	MEDICO GENERAL	31/01/2011	31/12/2011	$16800000	$$ 4.200.000	USS PABLO VI BOSA -- BOSA
3	2012	212	MEDICO	01/03/2012	31/12/2012	$	$$ 700.000	PABLO VI
4	2013	585	MEDICO	02/01/2013	30/09/2013	$45808333	$6000000	PABLO VI
5	2013	2210	MEDICO	09/10/2013	31/12/2013	$18000000	$6000000	PABLO VI
6	2014	1405	MEDICO	02/01/2014	31/08/2014	$48000000	$6000000	PABLO VI
7	2014	3083	MEDICO		30/09/2014	$6000000	$6000000	PABLO VI
8	2014	3759	MEDICO	06/10/2014	31/12/2014	$18000000	$6000000	PABLO VI
9	2015	1380	MEDICO GENERAL	02/01/2015	16/02/2015	$18000000	$6000000	USS PABLO VI BOSA -- BOSA
10	2015	1731	PROFESIONAL SALUD PUBLICA - REFERENTE	16/02/2015	31/12/2015	$61662667	$$ 6.000.000	PABLO VI
11	2023	5432-2023	MEDICO GENERAL	02/06/2023	31/01/2024	$22170294.8	$3050958	SUBRED

Copia certificada Subred Surcciidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
12	2024	3078-2024	MEDICO GENERAL	01/02/2024	31/01/2025	$61330817	$6101916	SUBRED
13	2025	751-2025	MEDICO GENERAL-SERVICIOS AMBULATORIOS	01/02/2025	30/09/2025	$43671040	$5458880	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MEDICO GENERAL- SERVICIOS AMBULATORIOS

1 » Contrato: **821**
Obligaciones:

MEDICO

2 » Contrato: **1225**
Obligaciones:

MEDICO PARA EL MES DE AGOSTO PAGAR SOLO 17 DIAS, SOLICITO SUSPENSION DE CONTRATO HASTA EL 4 SEPTIEMBRE

3 » Contrato: **212**
Obligaciones:

MEDICO

4 » Contrato: **585**
Obligaciones:

MEDICO

5 » Contrato: **2210**
Obligaciones:

MEDICO

6 » Contrato: **1405**
Obligaciones:

MEDICO

7 » Contrato: **3083**
Obligaciones:

Copia Certificada
Subred Suroccidente

MEDICO

8 » Contrato: **3759**
Obligaciones:

MEDICO

9 » Contrato: **1380**
Obligaciones:

MEDICO

10 » Contrato: **1731**
Obligaciones:

PROFESIONAL SALUD PUBLICA - REFERENTE

11 » Contrato: **5432-2023**
Obligaciones:

Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cuidado del paciente, Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes, Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesaria para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación, Cumplir con las exigencias legales y éticas para el manejo adecuado de la historia clínica, Participar en la programación de actividades del área, Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la Subred, Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar k acciones de mejora definidas para el servicio, Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente, Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad, Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento, Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación, Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención, Emitir conceptos médicos que se le requieran, Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred, Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento, Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento, Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato, Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado, Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales, Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred, Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado, Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente, Realizar las demás actividades que la sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

12 » Contrato: **3078-2024**
Obligaciones:

1. Practicar las intervenciones y valoraciones médicas, establecer diagnósticos y prescribir el tratamiento acorde con la patología diagnosticada. 2. Elaborar las historias clínicas y demás registros clínicos de formar oportuna y completa de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Realizar el ejercicio de autocontrol, autorregulación y autogestión en las actividades desarrolladas. 4. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas y los planes de mejoramiento a que haya lugar en el desarrollo de sus actividades. 5. Realizar las actividades pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales, en el área o servicio asignado. 6. Realizar la referencia y la contrareferencia de los usuarios cuando se requiera, dentro de aplicando la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 8. Aplicar lineamientos, normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio. 9. Reportar oportunamente las anomalías de la prestación del servicio en la aplicación sucesos de seguridad "tu tambien puedes salvar vidas" 10. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades a las instancias pertinentes de acuerdo a las actividades encomendadas. 11. Asistir y participar activa mente en las reuniones y en procesos de fortalecimiento a que haya lugar, relacionadas con las actividades que ejecute. 12. Garantizar la custodia de la información y la gestión documental de los soportes que se generen durante las actividades realizadas. 13. Revisar y notificar oportunamente al líder o supervisor el estado de las agendas de servicios programados. 14. Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 15. Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la

Copia certificada
Subred Sur Occidente

Subred. 16. Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 17. Adjuntar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente en la cuenta de cobro aplicativo Suresoc 18. En caso de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor que impida asistir a la consulta, informar al supervisor del contrato. 19. Uso adecuado de la bata y carnet segun lineamiento Institucional, incluye el cumplimiento de la estrategia "Quitate la bata" en el cotexto de seguridad del paciente. 20 Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

13 » Contrato: **751-2025**
Obligaciones:

1. Practicar las intervenciones y valoraciones médicas, establecer diagnósticos y prescribir el tratamiento acorde con la patología diagnosticada. 2. Elaborar las historias clínicas y demás registros clínicos de formar oportuna y completa de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Realizar el ejercicio de autocontrol, autorregulación y autogestión en las actividades desarrolladas. 4. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas y los planes de mejoramiento a que haya lugar en el desarrollo de sus actividades. 5. Realizar las actividades pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales, en el área o servicio asignado. 6. Realizar la referencia y la contrareferencia de los usuarios cuando se requiera, dentro de aplicando la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente.8. Aplicar lineamientos, normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio. 9. Reportar oportunamente las anomalías de la prestación del servicio en la aplicación sucesos de seguridad "tu tambien puedes salvar vidas" 10. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades a las instancias pertinentes de acuerdo a las actividades encomendadas. 11. Asistir y participar activa mente en las reuniones y en procesos de fortalecimiento a que haya lugar, relacionadas con las actividades que ejecute. 12. Garantizar la custodia de la información y la gestión documental de los soportes que se generen durante las actividades realizadas. 13. Revisar y notificar oportunamente al líder o supervisor el estado de las agendas de servicios programados. 14. Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 15. Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 16. Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 17. Adjuntar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente en la cuenta de cobro aplicativo Suresoc. 18. En caso de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor que impida asistir a la consulta, informar al supervisor del contrato. 19. Uso adecuado de la bata y carnet segun lineamiento Institucional, incluye el cumplimiento de la estrategia "Quitate la bata" en el cotexto de seguridad del paciente. 20 Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los catorce(14) días del mes de Octubre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Copia Certificado
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **OSORIO BERDUGO ZULEIMA INES** identificado (a) con C.C. Núm. **55237530** está vinculado (a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual **MEDICO GENERAL**, desde el **25** de **01** de **2021** teniendo vigente el contrato No.3892 contrato en ejecución ; con unos honorarios mensuales de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/C. $5,362,566.00.**

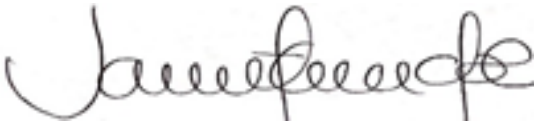
A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto:

- 1. Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantia de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operacion de los componentes del Sistema unico de Habilitacion, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema unico de Acreditacion y Sistema de Informacion.
 2. Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema unico de Acreditacion: Gestion del Riesgo, Humanizacion de la Atencion, Transformacion cultural, Gestion clinica excelente y segura, Gestion de la Tecnologia, Atencion centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas.
 3. Realizar busqueda activa en los servicios de hospitalizacion, urgencias de las diferentes UMHES Subred Norte E.S.E. ademas de Realizar la toma de muestras para Covid_19
 4. Realizar la consulta medica general resolutiva y de promocion y prevencion para paciente que se encuentre en el programa de Atencion domiciliaria.
 5. Elaborar los soportes de la consulta medica tales como Historia clinica, ordenes de servicios (apoyo terapeutico y diagnostico), formato de referencia y contra-referencia, diligenciamiento de formatos de notificacion obligatoria de patologias, y demas ordenes de servicio que requiere el paciente segun su patologia de acuerdo a la normatividad vigente.

6. Aplicar los guias de manejo institucional, protocolos, manual de bioseguridad y demas documentacion (manuales, protocolos que hacen parte de la atencion medica integral de los pacientes).
7. Presentar informe de ejecucion de actividades con efectos de certificacion al final de cada periodo con los soportes de pago de seguridad social.
8. Propender por el cuidado y control de los equipos del servicio que pertenecen a la Subred Norte ESE y le sean asignados para la prestacion de los servicios asistenciales con el cumplimiento del manual de seguridad institucional.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 30 de 09 de 2021.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



JANNETH CAICEDO CASANOVA
DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

SOLUCIONES OUTSOURCING B.P.O. SAS
ADMINISTRADOR DE NOMINA PARA

CORPORACION NUESTRA IPS
NIT. 830128856-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con los registros de nómina el (la) señor(a) ***ZULEIMA INES OSORIO BERDUGO*** *identificado(a) con cedula de ciudadanía* ***CC. 55237530*** *laboró en la* ***CORPORACION NUESTRA IPS*** *mediante contrato de trabajo a termino* ***Fijo*** *Desde el día****, 12 de Abril de 2016*** *hasta el día* ***11 de Abril de 2020*** *desempeñando el cargo de* ***MEDICO GENERAL.***

Durante el tiempo que labora en nuestra entidad la colaboradora desempeña las siguientes funciones, las cuales corresponden a su cargo:

- Realizar la atención de consulta médica externa teniendo en cuenta los procedimientos establecidos.
- Aplicar las guías de atención y manual de funciones en la IPS en la que se encuentra.
- Dar orientación adecuada al usuario durante la consulta, de tal forma que las dudas que la persona pueda tener se solucionen satisfactoriamente.
- Participar en la programación, supervisión, evaluación y control de las actividades de salud que se realicen en la IPS asignada.
- Ingresar en el aplicativo la información correspondiente a la Historia Clínica del usuario y los procedimientos, imágenes, medicamentos y exámenes solicitados.
- Participar en actividades educativas a la comunidad sobre aspectos básicos de salud y cuidado del medio ambiente.
- Aplicar los derechos del enfermo con los pacientes que ingresan a consulta en la IPS asignada.
- Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio y proponer soluciones.
- Participar en los procesos de actualización de los manuales de procedimientos y protocolos de atención.
- Realizar los dictámenes médico legales solicitados por la autoridad competente y reportarlos oportunamente.

- Dirigir, supervisar y evaluar el personal a su cargo.
- Realizar actividades de Promoción y Prevención de acuerdo con las metas establecidas y teniendo en cuenta la norma técnica.
- Solicitar interconsultas y remitir cuando sea necesario bajo concepto de pertinencia y racionalidad, siguiendo el proceso establecido por la entidad y respondiendo por la seguridad del paciente dentro de la IPS hasta el momento de ser transportado en la ambulancia.
- Llevar los indicadores de gestión de los procesos a su cargo.
- Ayudar y colaborar en el mejoramiento de los procesos de la IPS, apoyando continuamente el proceso de calidad de la Corporación a la cual pertenece.
- Reportar al coordinador médico la detección de maltrato, abandono o vulnerabilidad.
- Participar en brigadas de salud

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogotá, DC 20 de Abril de 2020, a solicitud del interesado.

La información de la presente certificación puede ser confirmada telefónicamente al 5552129 Ext. 1001-1010-1034-1004 en la ciudad de Bogotá.

Lo anterior se certifica como outsourcing de nómina de la CORPORACION NUESTRA IPS.

Cordialmente,

CARLOS BOYACA LEON
Lider de Nomina
Designado por ***SOLUCIONES OUTSOURCING B.P.O. SAS***